

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
28248	179	14/05/2019	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE NO MANIFIESTA EN EL APARTADO DE PERSONALIDAD LA FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL PODER QUE OTORGO LA PARTE VENDEDORA EL PRESENTE ACTO JURIDICO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42, FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
28698	143	14/05/2019	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE EL ANTECEDENTE QUE MENCIONA ES INCORRECTO (EXISTE INCOMPATIBILIDAD DE ACTOS) PENDIENTE DE INSCRIBIR ACTOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41 Y 42, FRACCION I Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
27953	139	14/05/2019	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTAN ACTOS JURIDICOS POR REGISTRAR, NO HAY TRACTO SUCESIVO EN LA INSCRIPCION QUE SOLICITA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 Y 42 FRACCION I Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N.- 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

28984	92	08/05/2019	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE EL OTORGANTE NO ACREDITA LA PERSONALIDAD JURIDICA, TODA VEZ QUE NO ES TITULAR REGOSTRAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41 Y 42 FRACCION I Y V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
64536	11	09/05/2019	3 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE EN EL ANTECEDENTE V.- MENCIONA QUE SE ENCUENTRA LIBRE Y EXISTE VIGENTE UNA HIPOTECA Y UNA ANOTACION DE EMBARGO DERIVADA DE UN JUICIO LABORAL, EL CUAL CORRESPONDE A UN EXPEDIENTE DIVERSO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 Y 42 FRACCION I V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
JIUCIO	95	09/05/2019	JUICIO	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA EL PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO.

				5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
JUICIO	86	10/05/2019	JUICIO	SE DEVUELVE LA PRESENTE RESOLUCION JUDICIAL EN RAZON DE QUE SE REPORTA VIGENTE UNA HIPOTECA EN EL PRESENTE INMUEBLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y VI DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
66942	94	13/05/2019	3 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTO ANEXAR EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DEL CREDITO Y DE LA CEDULA HIPOTECARIA QUE SOLICITA. . LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 Y 42 FRACCION I Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
13281	221	09/05/2019	2 YAUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTU DE QUE FALTA INSCRIBIR LA ESCRITURA 13196 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION I Y VII, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA

				PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
84506	61	08/05/2019	94 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA ANEXAR UN PAGO DE DERECHOS, TODA VEZ QUE DENTRO DE SU ESCRITURA MENCIONA DOS LOTES MATERIA DE LOS ACTSO JURIDICOS A INSCRIBIR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41 Y 42, FRACCION I Y IV, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
88704	162	07/05/2019	1 JIUTEPEC	SE DEVULEV SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE EL INMUEBLE DEL PRESENTE FOLIO ELECTRONICO, FUE FUSIONADO CON ANTERIORDIDAD, (ACLARAR LOS FOLIOS QUE MENCIONA EN LA SOLICITUD) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 695 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GERARDO CORTINA MARISCAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41 42, FRACCION I Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
1466	117	15/05/2019	13 CUERAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL PAGO DE DERECHOS DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, YA QUE REGISTRALMENTE LA UNICA PROPIETARIA ES LA SRA. EMILIA ORTEGA BENTIEZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION IV, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE

DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 16 DE MAYO DEL 2019.

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
647	92	14/05/2019	14 CUERNAVACA	LA PRESENTE ESCRITURA SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE SE DEBERA CUBRIR EL PAGO DE UNA ACTA DE ASAMBLEA (P2) ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XIV INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTICULOS 42 FRACCIONES IV Y VII Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
319445	171	14/05/2019	2 CUERNAVACA	LA PRESENTE ESCRITURA SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE: 1.- SE DEBERA PAGAR EL AUMENTO DE CAPITAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XIV INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTICULOS 42 FRACCIONES IV Y VII Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
32951	99	15/05/2019	9 CUERNAVACA	LA PRESENTE ESCRITURA SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE: 1.- SE DEBERA ESPECIFICAR LA DURACION ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
89954	240	13/05/2019	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE DEBERA ESPECIFICAR LA DURACION DE LA ASOCIACION, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 DE

				LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
--	--	--	--	---

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 16 DE MAYO DEL 2019.